



STESV
20263360052941
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 23 de 2026

Señora

NATALIA BONILLA
Dirección: NO REGISTRA
Email: NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU-1767- 2023: "TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS CALLE 79 B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.". - Respuesta Al Radicado 202618500520772 del 7 de abril de 2026 - Publicación en Cartelera -actividades calzada calle 85 entre kr 8 hasta kr9

Respetado Señora Natalia Bonilla:

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido, donde planteó una serie de inquietudes, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud, relacionada con:

"(...) Buenos días, en la calle 85 de la 8va a la 9na estaban finalizando la vía, por la cual pidieron prórroga para entregar el 18 de abril, y desde hace 1 semana no vienen a hacer nada, dicen que porque no tienen material. Escribo porque nos pasó igual con la administración de Claudia López y demoraron 2 años en terminar los andenes. Por favor ayúdenos a que esto se termine."

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1767-2023, cuyo objeto es "TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS CALLE 79 B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C", respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 "De los Contratos Estatales" de la Ley 80 de 1993, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1788 – 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV
202633600552941
Información Pública
Al responder cite este número

CARACAS CALLE 79 B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: preliminares y ejecución, encontrándose actualmente en la etapa de ejecución de obra.

En ese sentido, y con el propósito de brindar una respuesta clara y oportuna, se solicitó a la interventoría, mediante correo electrónico de fecha 8 de abril de 2026, que se pronunciara al respecto, el cual, mediante correo electrónico del 22 de abril de 2026, en conjunto con el contratista de obra, informó lo siguiente:

“(…) CONCEPTO CONTRATISTA DE OBRA MEDIANTE COMUNICADO CO-CONEXIONES2025-1192

Dando atención al Derecho de Petición instaurado por la ciudadana Natalia Bonilla, del tramo de la calle 85, el Consorcio Conexiones Peatonales 2025, se permite informar que las actividades constructivas de obra en la calle 85 con carrera 9, específicamente en la vía del costado sur, iniciaron en el mes de enero de 2026. Estas labores se ejecutaron de manera posterior a la intervención y finalización de las obras en el costado norte, el cual actualmente se encuentra habilitado para su uso.

De igual manera, el Consorcio Conexiones Peatonales 2025 informa que, en el costado sur, se ejecutaron diversas actividades constructivas, entre las que se destacaron el cambio de alcantarillado sanitario de gres a PVC, intervención que actualmente no es visible en superficie. Adicionalmente, se realizaron las conexiones domiciliarias, así como la excavación para el mejoramiento de la subrasante mediante la instalación de material tipo rajón. Asimismo, se llevó a cabo el reemplazo de la subbase, como parte de las actividades previas a la aplicación de la capa asfáltica, cuya instalación se culminó el 9 de abril de 2026. Informamos que se realizó la ejecución del cruce en la Carrera 8, el cual fue realizado el día 10 de abril de 2026 en horario nocturno, conforme al avance de las actividades. Estas labores han sido previamente socializadas con la comunidad mediante actas de socialización (ver anexos de soporte).

Asimismo, el día lunes 13 de abril de 2026 se llevó a cabo la aplicación de pintura y la demarcación vial. Finalmente, el lunes 20 de abril de 2026 se realizará una reunión con el área de semaforización, proyectando la habilitación nuevamente este mismo día. De igual manera, es importante precisar que el Contrato No. 1767-2023, cuyo objeto es la “Terminación de la construcción de conexiones transversales peatonales en la calle 73 entre carrera 7 y avenida Caracas, la calle 79B entre carrera 5 y carrera 7 y la calle 85 entre carrera 7 y carrera 11 en la ciudad de Bogotá D.C.”, tiene como finalidad culminar las actividades de obra del proyecto.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600552941
Información Pública
Al responder cite este número

Dicho contrato dio inicio a su etapa preliminar el 27 de febrero de 2024, mientras que la etapa de construcción comenzó el 6 de diciembre de 2024, en el marco de la ejecución programada para la finalización de los trabajos.

CONCEPTO INTERVENTORÍA

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual se da respuesta al derecho de petición presentado, y una vez efectuada la revisión correspondiente, esta Interventoría acompañó y corroboró la ejecución de las actividades señaladas en el comunicado CO-CONEXIONES2025-1192, por parte del consorcio constructor.

Es importante precisar que el Consorcio INT Calle 73, en su calidad de interventoría, ha efectuado el respectivo acompañamiento y seguimiento técnico a las actividades constructivas que se adelantan en los tramos actualmente en ejecución: calle 73 entre carreras 7 y 15; calle 79B entre carreras 7 y 4; y calle 85 entre carreras 7 y 11, desde los diferentes componentes.

En particular, respecto al tramo de la calle 85 entre carreras 8 y 9 y en atención a la solicitud de la peticionaria, esta Interventoría refiere que la fecha contractual de finalización del contrato corresponde al 6 de julio de 2026 con un mes de recibo de remates de obra y actas de vecindad de cierre para el día 06 de agosto de 2026. Asimismo, se confirma que las actividades de obra pendientes por ejecutar entre las carreras 9 y 11 son las expuestas en el comunicado adjunto remitido por el contratista de obra y de las cuales son previamente informadas a la comunidad del sector.

No obstante, la interventoría continuará realizando la correspondiente revisión y seguimiento a la ejecución de contrato e informa a la entidad contratante de las anomalías o condiciones que se vayan presentando durante la ejecución del contrato, e indica que efectivamente el 20 de abril de 2026 se dio apertura a la vía de la cll 85 entre cra 8 y 9(...)"

Aunando lo anterior, esta Entidad informa que la calzada costado sur en la calle 85 entre kr 8 hasta la kr 9 dio apertura para el paso vehicular el día 20 de abril de 2026 con la debida autorización de la Secretaría Distrital de Movilidad.

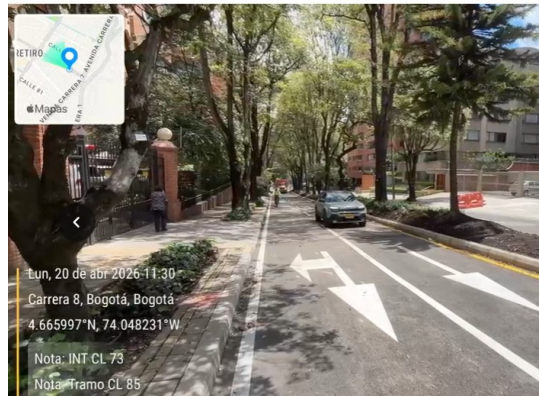
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600552941
Información Pública
Al responder cite este número



En consecuencia, la entidad se permite manifestar que, conforme a lo reportado por el Consorcio Conexiones Peatonales 2025 y verificado por la Interventoría, ha acompañado y corroborado la ejecución de las actividades en el tramo calle 85. Así mismo, se le ha solicitado a la Interventoría realizar el seguimiento técnico y administrativo a cada caso, verificando el cumplimiento de los compromisos.

No obstante, se ha reiterado al contratista la obligación de extremar las medidas preventivas, de control y supervisión durante la ejecución de las actividades constructivas, y se mantendrá un seguimiento estricto al desarrollo del proyecto, con el fin de garantizar la seguridad de la comunidad y del personal del sector y evitar la repetición de situaciones similares.

Finalmente, este Instituto reitera su disposición para atender cualquier otra inquietud o requerimiento adicional por parte de la ciudadanía.

Es así como se brinda respuesta de fondo a la petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
20263360052941
Información Pública
Al responder cite este número

sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA

Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 23-04-2026 07:48:17 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 7 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: TATIANA CASTANO NARANJO-Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía
Con Copia a: JUAN DAVID MORENO CASTRO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Con Copia a: CONSORCIO INT CALLE 73 - Bogotá DC - Bogotá - CL 137 12 16 TO 1 OF 308 - consorciointcalle73@gmail.com

Reviso: LUZ ANGELA GARZON URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Reviso: CARLOS ENRIQUE TAMAYO GOMEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: JUAN DAVID MORENO CASTRO- Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial
Elaboró: LEIDY DALLAM LOPEZ TUNJO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5